



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 28 de Febrero del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO.

VISTO: La necesidad de incluir el proceso de selección para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LLOC DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC – PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD, en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para el ejercicio fiscal 2014, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule a su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2014-MPP, de fecha 13 Enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para el ejercicio fiscal 2014;

El Requerimiento N° 017-2014-SGDUR-MPP de fecha 18 de febrero del 2014; para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LLOC DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC – PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD, para la inclusión, exclusión y realización del proceso de selección.

Que, mediante la necesidad de incluir el proceso de selección para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LLOC DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC – PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD;

Que, de acuerdo a lo regulado en el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado, y ello varíe el tipo de proceso de selección, por lo que resulta procedente la aprobación de la Primera Modificación del PAC – 2014, para incluir los procesos de selección antes citados;

Estando a los considerandos expuestos y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para el ejercicio fiscal 2014.

Artículo Segundo.- REALIZAR la **INCLUSIÓN** del proceso de selección para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LLOC DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC – PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD y **Exclusión** del proceso MEJORAMIENTO DE LAS CALLES SAN CARLOS TRANSVERSAL ANCAHS MANUEL HERRERA VICENTE VILLA Y CALLE ANCASH DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC PROVINCIA DE PACASMAYO LA LIBERTAD por estar duplicado en los Ítems 13 y 14.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al Órgano Encargado de las Contrataciones el cumplimiento de la presente Resolución

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de expedida la presente, a fin de que tengan conocimiento los interesados y OSCE.

Artículo Quinto.- ENCARGAR la publicación de la presente Resolución al Servidor Municipal Operador del SEACE de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

c.c.
Sec. Gral.
Gerencia Municipal
Abastecimiento
Archivo